

## Cuestión de inconstitucionalidad número 4615-2007, en relación con los artículos 153.1 y 171.4, del Código Penal, según la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

**Organo Emisor:** Tribunal Constitucional

**Tipo de Norma:** Cuestión de inconstitucionalidad

**Fecha:**

**Fecha de Publicacion en el BOE:** 2007-07-10 12:00:00

**Marginal:** 65853

### TEXTO COMPLETO :

CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 4615-2007, en relación con los artículos [153.1](#) y [171.4](#), del Código Penal, según la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Introducción El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 19 de junio actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 4615-2007 planteada por el Juzgado de lo Penal núm. 2 de Toledo, en el juicio rápido núm. 1025/2005, en relación con los artículos [153.1](#) y [171.4](#) del Código Penal, según la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, por posible vulneración de los arts. [1](#), [9](#), [10.1](#), [14](#), [17.1](#), [24.1](#), [25.1](#) de la Constitución, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1. c) LOTC, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo, reservar para sí el conocimiento de la presente cuestión.

De conformidad con lo establecido en el art. [37.2](#) de la LOTC, en su nueva redacción, quienes sean parte en el procedimiento judicial, juicio rápido núm. 1025/2005, podrán personarse ante este Tribunal dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto.

Madrid, 19 de junio de 2007.-La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.